



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JUAN ANSELMO DEMULEO COLIPÍ

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 195531 | RESOLUCIÓN N° E-36559 | 07-09-2026

Inmueble Rural · Purén · provincia de Malleco

POR RESOLUCIÓN N° E-36559, de fecha 07-09-2026, Expte. N° 195531, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JUAN ANSELMO DEMULEO COLIPÍ**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en IPINCO, COMUNIDAD INDÍGENA JOSÉ PINOLEVI, de la Comuna de **Purén**. Rol de avalúo N° **246-51**, Plano N° **09208 - 32.684 - S.R.**, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1.747,05 mt2.**, y deslinda:

Sitio N°3 NORESTE : Esteban Paillalí Tramolao en Trazo de 28,54 metros, separado por cerco; SURESTE : Sucesión Clara Pinolevi Quilapi en Trazo de 16,00 metros y Rosa Quilape Melín en Trazo de 39,53 metros, ambos separados por cerco; SUROESTE : María Demuleo Pinolevi en Trazo de 34,24 metros, separado por cerco; NOROESTE : María Inés Demuleo Colipí en Trazo de 56,07 metros, separado por cerco. NOTA: "El acceso al predio es por mera tolerancia del inmueble colindante, propiedad de María Inés Demuleo Colipí".

Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 184 vta N°126 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Purén.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

